

Respetados Señores:

Haciendo uso del derecho otorgado en los Decretos 2870 de 2007, el Decreto 945 de 2008, y en los términos del Decreto 2696 de 2004, de la manera mas atenta me dirijo a ustedes para hacer los comentarios dirigidos a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, relacionados con la propuesta regulatoria integral del proyecto "definición de mercados relevantes de telecomunicaciones", para que esta a su vez me de contestación en los términos establecidos en la normatividad que regula el derecho de petición.

1. La Constitución Nacional establece como uno de sus principios fundamentales, la protección de la vida, y honra de sus ciudadanos: En este principio se encuentra contenido la garantía que tiene que dar el Estado al ciudadano de su seguridad ciudadana, como el acceso a los servicios de salud.
2. Estos dos conceptos generan dos mercados relevantes que deben ser contenidos en el marco regulatorio, relacionado con el tema de las telecomunicaciones, mas exactamente con el manejo de los mensajes de texto.
3. Los mensajes de texto relacionados con la seguridad ciudadana son aplicables en la prestación del servicio de taxi a los ciudadanos, donde tantas muertes se han registrado, por los llamados paseos millonarios o atracos a conductores. La forma de aplicación se da en el momento en que el usuario de taxi aborda el vehiculo indicando a la central de radio de la empresa de taxi, el origen como el destino. La central procede a liquidar la tarifa y a generar un código de seguridad al usuario, la cual seria remitida a través de un mensaje de texto **que pagaría directamente el usuario de taxi**. Una vez llegue a su sitio de destino el usuario de taxi debe dar a conocer al taxista el código de seguridad, el cual es confirmado por este mediante radio teléfono a la central. De esta manera la central procede a descargarlo de su base de datos. De no darse este proceso, pasado un tiempo determinado la central lanza la alerta a las autoridades de que algo sospechoso esta pasando al interior del vehiculo.
4. Para el caso de la seguridad de los niños en el transporte escolar el mensaje de texto seria supremamente importante, pues a través de este sistema se puede avisar al celular del padre de familia que sus hijos fueron entregados al colegio o fueron dejados en su sitio de residencia. **Todo a través de un mensaje de texto que pagaría directamente el padre de familia.**
5. En lo relacionado con los servicios de salud, existen medicamentos muy costos de consumo diario los cuales a veces no son consumidos por olvido de los mismos pacientes. Los cuales por la falta de esos consumo, vuelven a desestabilizarse y nuevamente son ingresados a los servicios de salud generando grandes costos para las EPS. Los mensajes de texto en este sentido prestan un gran servicio, porque estarían avisando al paciente a través de este sistema de la hora, día y dosis en que debe ser suministrada los medicamentos. **El costo de este mensaje de texto correría a cargo de las EPS, o pacientes.**

Es de aclarar que para el punto 3, 4 y 5 debe quedar consignado dentro de la resolución, que para los casos señalados anteriormente y en cumplimiento de lo ordenado en la carta constitucional, para el caso relacionados con la salud, seguridad ciudadana, como la seguridad de los niños en el transporte escolar, se permita a los operadores enviar mensajes de texto por cobrar a los usuarios de este servicio, ya que lo anterior se constituye en un mercado relevante, el cual no tendría ningún contenido de publicidad en su envío y que en cambio podría salvar muchas vidas humanas.

De lo antes expuesto solicito un pronunciamiento oficial relacionado con la viabilidad de permitir los mensajes de texto por cobrar en los eventos antes relacionados. De ser aceptado quisiera se me indique el procedimiento para su desarrollo.

Recibo informaciones y notificaciones en Bogota D.C., en la Carrera 65 No. 97-15 Barrio los Andes(Nueva dirección).

Cordialmente,

**JOSE ALVARO TINJACA VARGAS**

Cedula No. 79102163 de Engativa

Teléfono Fijo en Bogota: 5339551

Celular: 3123142162

Email: [josealvarotinjaca@yahoo.com](mailto:josealvarotinjaca@yahoo.com)